



145



Radicado No 0121003939002 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRULE-ARACM-1.5

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021

Honorable Juez
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta Información Proceso Verbal de Unión Marital de Hecho
Demandante: Maria Inés Perea Hinstroza
Demandado: Herederos de Flavio Edison Estupiñan Jurado
Radicado: 2019 - 00057

Con toda atención, acuso recibo del Correo Electrónico de fecha 13 de abril de 2021, radicado en esta Dirección General el 14 de abril de 2021 bajo el radicado N° 0121001415301 mediante el cual notifica Oficio No. 530/2019-057, en el que solicita a esta Dirección General de Sanidad Militar, que se sirva certificar que persona o que personas fueron beneficiarias del señor Flavio Edison Estupiñan Jurado, en que calidad y desde que fecha.

Al respecto, me permito informar que, revisada la Base Datos de Afiliados del Grupo de Gestión de la Afiliación (GRUGA), de este Subsistema de Salud Fuerzas Militares, se encontró registro de afiliación del señor FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO CC 2415779, con estado INACTIVO desde el 19 de febrero de 2020 por falta de aportes y registró como único beneficiario en salud a la señora MARIA INES PEREA HINESTROZA CC 31891200 en calidad de COMPANER(A) PERMANENTE con fecha de ingreso del 07 de mayo de 2004. (anexo soporte).

Atentamente,


Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

Elaboró : PS. Katherine Olaya
Abogada Grupo de Asuntos Legales

Revisó : PD. Diana Díaz 
Abogada Grupo de Asuntos Legales

Vo. Bo. : Angela Tofiño 
Coordinadora Grupo de Asuntos Legales







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

146

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 796481

Que el(la) señor(a) E6 FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía 2415779 perteneció al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (FAC) a través de GESTION GENERAL, su estado es Inactivo y como tal gozó de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Beneficiario(s):

Nombres y Apellidos	Documento	Parentesco	Plan afiliación	Estado
MARIA INES PEREA HINESTROZA	31891200	COMPAÑERA (O)	Beneficiario	Inactivo

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 del 14 de septiembre de 2000, 'ARTICULO 28.- RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE AFILIACIÓN.- A los afiliados y beneficiarios que se retiren del SSMP, el Sistema General de Seguridad Social en Salud les reconocerá los tiempos de afiliación al SSMP, para efectos de periodos mínimos de carencia ó de cotización.

Fecha de ingreso (AAAA-MM-DD): 2004-05-07

Fecha final (AAAA-MM-DD): 2019-05-09

CON 783 SEMANAS DE AFILIACION.

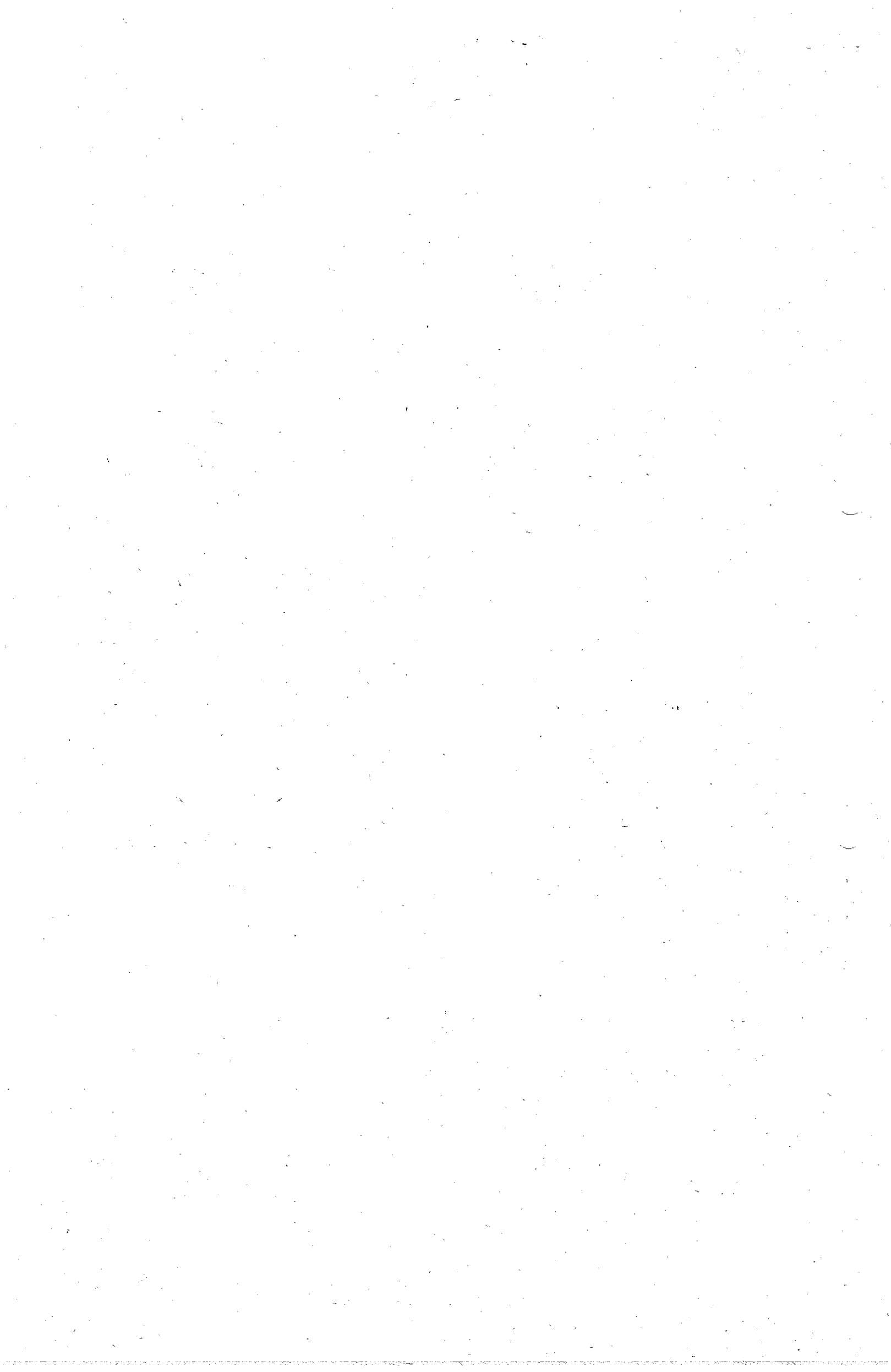
NOTA: ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA REALIZAR APORTES ANTE ADRES.

Dada en Bogotá D.C., el día 16 de abril de 2021.

Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: EMMAMAN

NOS VEMOS EN LA VICTORIA «Un equipo humano al servicio de la salud»
Avenida Calle 26 # 69 76 Centro Empresarial Elemento Torre 3 Piso 4 PBX (1) 3238555
Ext 1301
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Re: REMISION OFICIOS 530 AL 532 DE ABRIL 07 DE 2021 - RADICACION 2019-057 147

TRAMITES LEGALES <TRAMITESLEGALES@FAC.MIL.CO>

Mié 14/04/2021 9:12 AM

Para: notificacion judicial <notificacionjudicial@cgfm.mil.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Día

Me permito informar que a la hora y fecha se recibe el documento, al cual le ha sido asignado el N° de Radicado:



FAC-E-2021-005727-RE



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Clave: **OpQoRtbphi**



Fecha y Hora: 14/04/2021 9:10:00 a. m.

Pasa A: DIRECCION EMAVI

Link: <https://pqrsd.fac.mil.co/Publico/FindIndexWeb.aspx>

Telefono (+57)(1) 3 15 98 00 Ext 1024

Por otra parte usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link <https://pqrsd.fac.mil.co/Publico/FindIndexWeb.aspx> digitando la clave que aparece en el sticker

Cordialmente

Por favor acuse recibido

Tramites Legales
Sección Estratégica Gestión Documental
Carrera 57 No. 43-28 CAN – PUERTA 8 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 050-1024
Tramiteslegales@fac.mil.co

*Casa de Pasa
1024*



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: notificacion judicial <notificacionjudicial@cgfm.mil.co>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 8:57:17 a.m.

Para: TRAMITES LEGALES

Cc: j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RV: REMISION OFICIOS 530 AL 532 DE ABRIL 07 DE 2021 - RADICACION 2019-057

Buenos días

De la manera mas respetuosa me permito enviar el documento adjunto para su trámite correspondiente, por motivo de apoyo a la gestión de los mensajes electrónicos allegados al Área de Correspondencia del Comando General, por considerar que el contenido del mismo es de su competencia. Se solicita su colaboración en atender el presente requerimiento en los terminos señalados de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", el Decreto 2591 de 1991 "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política."

Respetuosamente,



Área de correspondencia Comando General de las Fuerzas Militares
Ayudantía General
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Carrera 57 No.43-28 Centro Administrativo Nacional

notificacionjudicial@cgfm.mil.co , ayudantia@cgfm.mil.co

De: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali [mailto:j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 17:02

Para: atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; [notificacion judicial](mailto:notificacionjudicial@cgfm.mil.co); [maritza andrea rodriguez gomez;](mailto:maritza.andrea.rodriguez.gomez@primeraipiales@supernotariado.gov.co)
primeraipiales@supernotariado.gov.co; notaria1ipiales@ucnc.com.co

Asunto: REMISION OFICIOS 530 AL 532 DE ABRIL 07 DE 2021 - RADICACION 2019-057

Cordial saludo

POr medio de la presente, adjunto al presente los ofcios 530 al 532 del 07 de abril de 2021 correspondientes, librados dentro del proceso con radicado 2019-057

Atentamente,



ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Secretaria
Juzgado 4to de Familia de Oralidad de Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

149

****FAC-S-2021-011556-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

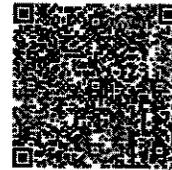
No FAC-S-2021-011556-CE del 30 de abril de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027-ESADM

Señor

JUEZ JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

J04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali- Valle del Cauca



Contraseña:byILP1wwHW

Asunto: Respuesta requerimiento

Referencia: Rad. 76001-3110-004-2019-00057-00

En referencia al requerimiento recibido mediante oficio No. 530/2019-057 donde ordenan certificar que persona o personas fueron beneficiarias del señor FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO, lo anterior dentro del proceso de VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO interpuesta por MARIA INES PEREA HINESTROZA con CC No. 2.415.779, contra HEREDEROS de FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO quien en vida se identificó con la C.C. No. 2.415.779, señor FABIO ANTONIO ESTUPIÑAN VILLAMARIN e INDETERMINADOS, respetuosamente me permito informar al señor Juez Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad y por su digno conducto a quien corresponda que una vez revisada la base de datos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SALUD.SIS se evidencia lo siguiente:

- Nombres del Afiliado: FLAVIO EDISON ESTUPIÑAN JURADO
- Identificación: CC. 2415779
- Estado: Inactivo
- Beneficiarios: MARIA INES PEREA HINESTROZA – CC. 31891200 - Compañera(o)

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



Capitán JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar (E)

Elaboró T2. CASTIBLANCO / APODI Revisó: CT. PINTOR / ESSAL Aprobó



"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co